

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 198/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO 189/2012, 191/2012 Y 193/2012.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

Las Resoluciones de Directorio 189/2012 y 191/2012 de 6 de noviembre de 2012 y 193/2012 de 13 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 189/2012, 191/2012 y 193/2012 el Directorio autorizó viajes a las ciudades de Lima, Perú, del Presidente a.i. y los Directores Hugo Dorado Aranibar y Rolando Marín Ibáñez, para que en representación del BCB asistan a distintas reuniones de Organismos Internacionales, que se celebrarían entre el 20 y 27 de noviembre de 2012.

Que existen temas que requieren de la presencia de la integridad de los miembros del Directorio del BCB en la ciudad de La Paz, por lo que se considera conveniente dejar sin efecto las autorizaciones de viaje señalada anteriormente.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Directorio 189/2012 y 191/2012 de 6 de noviembre de 2012 y 193/2012 de 13 de noviembre de 2012 que autorizan los viajes a la ciudad de Lima, Perú, de los Directores Hugo Dorado y Rolando Marín y del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga.

//2. R.D. N° 198/2012

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de noviembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia